

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLAR DEL POZO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2018

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2018 que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018.

INGRESOS		Euros
Capítulos	Denominación	Presupuesto de la entidad
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos	82.710,00
2.	Impuestos indirectos	56,01
3.	Tasas, precios públicos y otros	9.046,04
4.	Transferencias corrientes	54.363,45
5.	Ingresos patrimoniales	26,01
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Enajenación de inversiones reales	
7.	Transferencias de capital	47.903,50
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	
TOTALES INGRESOS		194.105,01

GASTOS		Euros
Capítulos	Denominación	Presupuesto de la entidad
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Gastos de personal	20.312,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	66.630,00
3.	Gastos financieros	290,00
4.	Transferencias corrientes	6.389,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	54.909,28
7.	Transferencias de capital	
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	3.000,00
TOTALES GASTOS		151.530,28

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

II) PLANTILLA DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

a) Plazas de funcionarios	Nº de plazas	b) Personal laboral fijo	Nº de plazas	C) Personal eventual	Nº de plazas
1. Con habilitación nacional		Denominación del puesto de trabajo		Denominación del puesto de trabajo	
1.1. Secretario					
1.2. Interventor					
1.3. Tesorero					
2. Escala de Administración General					
2.1. Sub-escala Técnica					
2.2. Sub-escala Administrativa	1				
2.3. Sub-escala Auxiliar					
2.4. Sub-escala Subalterna					
3. Escala de administración Especial					
3.1. Sub-escala Técnica Superior					
3.2. Sub-escala Técnica Media					
3.3. Sub-escala Técnica Auxiliar					
3.4. Sub-escala de Servicios Especiales					
a) Policía Local y sus Auxiliares					
b) Servicio de Extinción de Incendios					
c) De cometidos especiales					
d) De personal de Oficios					

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado texto refundido, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villar del Pozo, a 30 de noviembre de 2018.- El Presidente.

Anuncio número 3653

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>